

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-070-17**  
**“Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 29 de Septiembre de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-070-17** referente a la contratación del “*Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California*”.

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **No.32065001-070-17**

para la contratación del “**SUMINISTRO DE AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-070-17 para la contratación del “**Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California**”.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- El 25 de Agosto de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-070-17, para el Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- El 15 de Septiembre de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 21 de Septiembre de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 29 de Septiembre de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
ISEM TECNOLOGIAS, S.A. de C.V.	<b>SE ACEPTA PARA SU REVISION</b>
BIAEX, S.A. DE C.V.	<b>SE ACEPTA PARA SU REVISION</b>
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	<b>SE ACEPTA PARA SU REVISION</b>
SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.	<b>SE ACEPTA PARA SU REVISION</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
ISEM TECNOLOGIAS, S.A. de C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los <b>paquetes 1 y 2</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
BIAEX, S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los <b>paquetes 2 y 4</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 3</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la totalidad de las partidas <b>que integran el paquete 1</b>, quedó establecido en el punto 8.1 incisos G) de las bases de licitación, que ésta debía de contar, entre otras características, con:</p> <p><b>G) DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PAQUETE UNO</b>, los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, su propuesta será desechada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la totalidad de las partidas, se deberá de presentar carta original o copia vigente dirigida a Gobierno del Estado por parte del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la totalidad de las partidas, el proveedor seleccionado deberá entregar el documento emitido por parte del fabricante, en el cual se haga constar la renovación y soporte partir de la fecha de contratación y con fecha de terminación del contrato de soporte al 30 de junio del 2018.</li> </ul> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1, se revisó que las cartas presentadas por el proveedor BIAEX, S. de R.L. de C.V por parte del fabricante Hewlett Packard Enterprise México, se verificaron con Deal Reg. México, LA eCPQ Sales Operations y nos confirma vía correo electrónico que las cartas no fueron emitidas por parte de HPE México, incumpliendo así con lo establecido en el inciso G) de estas bases de licitación. Por lo que la convocante dictamina desechar su propuesta para el paquete 1.</p> <p>Para la totalidad de las partidas <b>que integran el paquete 3</b>, quedó establecido en el punto 8.1 incisos H) de las bases de licitación, que ésta debía de contar, entre otras características, con:</p> <p>H) <b>DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PAQUETE DOS, TRES Y CUATRO</b>, los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, su <b>propuesta será desechada</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la totalidad de las partidas, se deberá de presentar carta original o copia vigente dirigida a Gobierno del Estado por parte del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</li> <li>• Para la totalidad de las partidas, el proveedor seleccionado deberá entregar el certificado emitido por parte del fabricante, en el cual se haga constar la renovación y soporte por el periodo de un año.</li> </ul> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el paquete 3, se advierte que este dentro de las especificaciones técnicas de su propuesta técnica omite presentar carta original o copia vigente dirigida a Gobierno del Estado por parte del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta. Incumpliendo así con lo establecido en el inciso H) de estas bases de licitación. Por lo que la convocante dictamina desechar su propuesta para el paquete 3.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para paquete 11.</b></p>
--	---

Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el <b>paquete 3</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
---	--

Evaluación Documental	
SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el <b>paquete 2</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: **ISEM TECNOLOGIAS, S.A. de C.V. para los paquetes 1 y 2, BIAEX, S.A. DE C.V. para los paquetes 2 y 4, GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 3, y SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V para el paquete 2,** cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **BIAEX, S.A. DE C.V. para los paquetes 1 y 3;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichos paquetes.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$2,576,039.60 M.N.
BIAEX, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,270,740.34 M.N.
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$160,085.84 M.N.

SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$423,545.44 M.N.</b>
--	--

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
BIAEX, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para el paquete 1, **BIAEX, S.A. DE C.V** para el paquete 4, **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 3, y **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.** para el paquete 2, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-070-17** para la contratación del **"Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

**----- FALLO DE LA LICITACION -----**

**Licitación Pública Regional No. 32065001-070-17 referente a la contratación del "Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica no fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para el <i>paquete 1</i>
BIAEX, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente <i>para el paquete 4</i>
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente <i>para los paquetes 3</i>
SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.	Propuesta Solvente <i>para el paquete 2</i>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**LPR-32065001-070-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II

inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“Suministro de Ampliación de Garantía para los Servidores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**. Al licitante:

**INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. de C.V.**, adjudicándole el paquete 1, por un importe total de **\$2,475,336.79 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado por corresponder su propuesta de precio más bajo.

**BIAEX, S.A. DE C.V.**, adjudicándole el paquete 4, por un importe total de **\$60,099.60 (Sesenta mil noventa y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado por cumplir los criterios de adjudicación de la presente licitación.

**GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.**, adjudicándole el paquete 4, por un importe total de **\$185,699.57 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 57/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado por corresponder su propuesta de precio más bajo.

**SOLUCIONES-INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A DE C.V.**, adjudicándole el paquete 2, por un importe total de **\$491,312.71 (Cuatrocientos noventa y un mil trescientos doce pesos 71/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado por corresponder su propuesta de precio más bajo.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el área requirente pondrán a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**RUTILO PÉREZ FLORES**

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de  
Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**MARIO ALBERTO LAM GOMEZ**

En representación de la Secretaria de Seguridad  
Pública del Estado de Baja California

**“VOCAL”**

**ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

En representación del Departamento Administrativo de  
la Oficialía Mayor

**“ASESOR”**

**JUAN JOSÉ DURAN ALVARADO**

En representación de la Sub Secretaria Innovación  
y Modernización Gubernamental

**“VOCAL”**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**

En representación de la Secretaria de Planeación y  
Finanzas del Estado de Baja California

**“OFICIALIA MAYOR”**

**JAVIER OCAMPO PAYAN**

Dirección de Adquisiciones